

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

16593 Resolución 5 de noviembre de 2012 del Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 23 de octubre de 2012 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Montepinar" de El Esparragal (Murcia) (código 30018692).

Con el fin de dar publicidad a la Orden de fecha 23 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento, sobre modificación de la autorización de apertura y funcionamiento del Centro privado de educación infantil, primaria y secundaria "Montepinar" de El Esparragal (Murcia), código 30018692, por ampliación de 2 unidades de bachillerato de ciencias y tecnología y 2 unidades de bachillerato de humanidades y ciencias sociales,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de fecha 23 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación infantil, primaria y secundaria "Montepinar" de El Esparragal (Murcia) (Código 30018692) que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, 5 de noviembre de 2012.—El Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa, José María Ramírez Burgos.

Anexo

Dispongo:

Primero. Modificar la autorización de apertura y funcionamiento del Centro privado de educación infantil, primaria y secundaria "Montepinar" de El Esparragal (Murcia), código: 30018692, por ampliación de 2 unidades de bachillerato de ciencias y tecnología y 2 unidades de bachillerato de humanidades y ciencias sociales, quedando configurado el centro en los siguientes términos:

- Denominación genérica: Centro privado de educación infantil, primaria y secundaria.
- Denominación específica: Colegio Montepinar.
- Código de centro: 30018692.
- Titular: Colegio Montepinar, Sociedad Limitada.
- C.I.F.:B-73399321
- Domicilio: C/ Sierra del Segura, n.º 3.
- Localidad: El Esparragal.
- Municipio: Murcia.

- Provincia: Murcia.
- Capacidad:
- Educación Infantil de primer ciclo: 3 unidades y 37 puestos escolares.
- Educación Infantil de segundo ciclo: 6 unidades y 150 puestos escolares.
- Educación Primaria: 12 unidades y 294 puestos escolares
- Educación Secundaria Obligatoria: 8 unidades y 229 puestos escolares.
- Bachillerato:
- . Ciencias y Tecnología: 2 unidades y 60 puestos escolares.
- . Humanidades y Ciencias Sociales: 2 unidades y 52 puestos escolares.

Segundo. La modificación de la autorización se inscribirá de oficio en el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos desde el inicio del curso 2012/2013.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 23 de octubre de 2012.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.